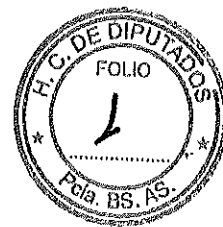




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 674 /26-27



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º: Derogación

Derógase la Ley N° 13.392 y toda otra norma que disponga la adhesión de la Provincia de Buenos Aires a la desfederalización de la competencia penal en materia de estupefacientes, en los términos previstos por el artículo 34 de la Ley Nacional N° 23.737 (incorporado por la Ley Nacional N° 26.052).

ARTÍCULO 2º: Restitución de Competencia

Restitúyase a la Justicia Federal la competencia plena para la investigación, juzgamiento y represión de los delitos previstos en la Ley Nacional N° 23.737, incluyendo las conductas denominadas de "narcomenudeo" o "microtráfico".

ARTÍCULO 3º: Régimen de Transición

Las causas penales en trámite ante la justicia ordinaria de la Provincia de Buenos Aires al momento de la entrada en vigencia de la presente ley, continuarán su radicación ante



EXpte. D- 674 126-27



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

los órganos judiciales provinciales hasta su total finalización. Las nuevas causas que se inicien en el territorio de la Provincia de Buenos Aires a partir de la publicación de esta ley serán de exclusiva competencia federal.

ARTÍCULO 4°: De forma

Comuníquese al Poder Ejecutivo.


JUAN ESPER
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley tiene como objetivo central la Refederalización del Narcomenudeo en el territorio bonaerense, entendiendo que la división de competencias establecida hace dos décadas ha resultado en un fracaso estratégico frente al avance del crimen organizado.

La separación entre el "microtráfico" (provincial) y el "macrotráfico" (federal) ha atomizado las investigaciones, rompiendo la cadena de información necesaria para alcanzar a las cabezas de las organizaciones criminales.

En la práctica, esto ha provocado, en primer lugar, **el entrecruzamiento de causas**, con allanamientos provinciales sobre "kioscos" que terminan frustrando investigaciones federales de mayor envergadura al alertar a los proveedores mayoristas.

En segundo lugar, **se generó pérdida de inteligencia**: la información sensible rara vez se comparte entre jurisdicciones debido al recelo institucional, lo que beneficia la impunidad del narcotraficante.

1. Desventajas del desbordamiento del Sistema Judicial Provincial

La justicia de la Provincia de Buenos Aires se encuentra históricamente colapsada. La asunción de competencias en materia de estupefacientes ha restado recursos críticos para investigar delitos ordinarios graves como homicidios, robos agravados, hurtos y abusos.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Además, las transferencias presupuestarias previstas por la Ley 26.052 nunca se realizaron de forma suficiente ni oportuna, obligando a la provincia a costear con recursos propios una problemática que afecta a la Seguridad Nacional.

2. Superioridad de Recursos Federales

El narcotráfico es un delito de carácter transnacional y complejo que requiere una respuesta unificada. La Justicia Federal cuenta con:

- Fuerzas Especializadas: Policía Federal, Gendarmería, Prefectura y Policía de Seguridad Aeroportuaria, con mayor capacitación y medios técnicos para el seguimiento de la ruta del dinero y el lavado de activos.
- Visión Integral: Un solo organismo nacional puede coordinar los tiempos procesales, decidiendo cuándo golpear un punto de venta para asegurar la caída del proveedor mayorista, evitando que el cierre de un "kiosco" sea reemplazado inmediatamente por otro.

En conclusión, la "división estratégica de roles" pretendida originalmente solo ha servido para que el Estado retroceda mientras las bandas criminales colonizan el territorio. Refederalizar es devolverle al Estado la capacidad de aplicar una política criminal única y eficiente que devuelva la paz a nuestros barrios.

Por todo lo expuesto y porque el Estado debe ser eficaz y concreto en su legislación para alcanzar el bien común, es que solicito a mis colegas tengan a bien acompañar la aprobación del presente proyecto. Así, solicito a los Sres. Legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa.

JUAN ESPER
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires